

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-205/2017.
Solicitante: INVESTIGACION TABASCO TABASCO
Folio infomex: 01970617

Cuenta: Siendo las 13:19 horas del día 16 de diciembre del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. -----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al **C. INVESTIGACION TABASCO TABASCO**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Numero de casos de violencia de género por grupos de edad, municipio y de estar disponibles por localidad en el estado de Tabasco 2012 al 2017..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **INVESTIGACION TABASCO TABASCO**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE-72/2018, se tuvo a la coordinadora de dicha área informando que: del periodo comprendido del año 2012 al 31 de Diciembre de 2017, se iniciaron **254** expedientes de petición relacionados con violencia

de género. Peticiones que se encuentran desglosados en una tabla desagregada por edad y total. Así mismo dicha área se tiene por manifestando que solo **99** expedientes son los indicados en dicha tabla, toda vez que los restantes, es decir los **155** expedientes fueron iniciados de oficio y de los cuales se desconoce la edad de las víctimas por violencia de género.

De la misma forma dicha Coordinación se tiene por anexando al oficio CEDH/CSEIyE-72/2018 un anexo constante de 3 hojas útiles en las que se desglosa la información por municipios de los expedientes iniciados durante el periodo ya señalado en párrafos anteriores, dando un total de **251** casos registrados en los municipios que conforman el estado, aclarando que existen **3** peticiones en donde el lugar de los hechos ocurrieron en Veracruz, Distrito Federal (CDMX) y Chiapas, por lo tanto no se anexan en el desglose, en virtud de que no fueron realizados en algún municipio del estado de Tabasco.

Ahora bien, con respecto a la localidad, se informa que al momento de recibir en dicha coordinación la solicitud de información del interesado, en las bases de datos que maneja este Sujeto Obligado no se encuentra segregadas las localidades. Para lo anterior, tiene aplicación lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala “...*Ningún Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión publica...*” (sic)

De esta manera se tuvo a éste órgano por dando respuesta a la solicitud planteada, mediante el oficio CEDH/CSEIyE-72/2018 constante de 2 hojas útiles y su anexo constante de 3 hojas útiles, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -
Cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de enero del dos mil dieciocho. - - - - -
-----Conste.



OFICIO NÚMERO: CEDH/CSEIyE-72/2018

ASUNTO: Se envía información.

Villahermosa, Tabasco, 11 de Enero de 2018.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-182/2018 de fecha 04 de Enero de 2018, en que el **C. INVESTIGACION TABASCO TABASCO**, mediante la solicitud de acceso a la información, con número de folio **01970617**, requirió la siguiente información:

"...Numero de casos de violencia de genero por grupos de edad, municipio y de estar disponibles por localida en el estado de Tabasco 2012 al 2017..." (sic)

En contestación a lo anterior, se hace de su conocimiento que del período comprendido del año 2012 al 31 de Diciembre de 2017, se iniciaron **254** expedientes de petición relacionados con violencia de género.

A continuación se desglosan las peticiones iniciadas de parte por los siguientes grupos de edad:

EDAD	TOTAL
1 A 17 AÑOS	23
18 A 45 AÑOS	68
46 A 70 AÑOS	6
71 A 90 AÑOS	2
TOTAL	99

Manifiesto que a los **99** expedientes indicados en la tabla anterior se le suman **155** expedientes que fueron iniciados de oficio y de los cuales se desconoce la edad de las víctimas por violencia de género.

Así mismo anexo a la presente contestación **3** hojas en las que se desglosa por municipio los expedientes iniciados durante el período comprendido del año 2012 al 31 de Diciembre de 2017 dando un total de **251** casos registrados en los municipios que conforma el estado, aclarando que existen **3** peticiones en donde el lugar de los hechos ocurrieron en Veracruz, Distrito Federal (CDMX) y Chiapas por lo tanto no se anexan a tal desglose en virtud que no fueron realizados en algún municipio de nuestra entidad federativa.

Ahora bien, respeto a la localidad le informo que al momento de recibir en esta coordinación dicha solicitud de información, en nuestras bases de datos no se encuentra segregadas las localidades, por lo tanto, tiene aplicación a lo anteriormente señalado, lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración.



Cordialmente


Lic. Paola Cristell Pérez Frías
Coordinadora



08:03
11/01/2018

C.c.p. Archivo

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez
Esq. Prol. Fco. Javier Mina # 503
Col. Casa Blanca; CP 86060
Villahermosa, Tabasco

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800
000 2334
www.cedhtabasco.org.mx

**EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2012 POR VIOLENCIA DE
GÉNERO
DESGLOSE POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO EN EL QUE SUCEDIERON LOS HECHOS	ACUMULADO
JONUTA	1
CENTRO	5
TOTAL	6

**EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2013 POR VIOLENCIA DE GÉNERO
DESGLOSE POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO EN EL QUE SUCEDIERON LOS HECHOS	ACUMULADO
MACUSPANA	1
TOTAL	1

**EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2014 POR VIOLENCIA DE GÉNERO
DESGLOSE POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO EN EL QUE SUCEDIERON LOS HECHOS	ACUMULADO
BALANCÁN	4
CÁRDENAS	9
CENTLA	8
CENTRO	54
COMALCALCO	4
CUNDUACÁN	10
EMILIANO ZAPATA	1
HUIMANGUILLO	7
JALPA DE MÉNDEZ	2
MACUSPANA	4
NACAJUCA	3
TACOTALPA	2
TENOSIQUE	7
TOTAL	115

**EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2015 POR VIOLENCIA DE GÉNERO
DESGLOSE POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO EN EL QUE SUCEDIERON LOS HECHOS	ACUMULADO
CÁRDENAS	2
CENTRO	18
CUNDUACÁN	1
EMILIANO ZAPATA	1
HUIMANGUILLO	3
JALPA DE MÉNDEZ	1
MACUSPANA	3
NACAJUCA	1
TENOSIQUE	1
TOTAL	31

**EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2016 POR VIOLENCIA DE GÉNERO
DESGLOSE POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO EN EL QUE SUCEDIERON LOS HECHOS	ACUMULADO
CÁRDENAS	3
CENTLA	2
CENTRO	20
CUNDUACÁN	1
EMILIANO ZAPATA	1
HUIMANGUILLO	7
JALPA DE MÉNDEZ	1
MACUSPANA	5
NACAJUCA	1
PARAISO	2
TENOSIQUE	2
TOTAL	45

**EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2017 POR VIOLENCIA DE GÉNERO
DESGLOSE POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO EN EL QUE SUCEDIERON LOS HECHOS	ACUMULADO
BALANCÁN	1
CÁRDENAS	6
CENTLA	3
CENTRO	29
COMALCALCO	2
CUNDUACÁN	3
EMILIANO ZAPATA	1
HUIMANGUILLO	1
JALPA DE MÉNDEZ	2
MACUSPANA	3
NACAJUCA	2
TOTAL	53

251